

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

A YUNTAMIENTOS

ROBLEDO DEL MAZO

El pleno del Ayuntamiento de Robledo del Mazo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4 de 2013, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinto área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
1 227	99	Contratos Mantenimiento, Centro Interpretación y microreserva	+ 7.839,91
2 130	00	Personal SAD y Centro de Día	+ 11.160,67
2 160	00	Seguridad Social Personal Servicios Sociales	+ 10.076,12
2 162	05	Seguro Accidentes	+ 1.275,38
3 226	05	Festejos Populares	+ 258,07
9 160	00	Seguridad Social Resto Personal	+ 4.568,93
9 463	00	Cuotas FEMP	+ 29,60
TOTAL GASTOS			+ 35.208,68 €

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
2 221	06	Materiales y otros gastos SAD	- 22.512,17
4 610	02	Inversión Fondo Mejora	- 12.696,51
TOTAL GASTOS			-35.208,68 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Robledo del Mazo 13 de mayo de 2014.-La Alcaldesa, Victoria Acero Alonso.

N.º I.- 4478